

Comité Técnico
TC/58/INF/2
**Quincuagésima octava sesión
Ginebra, 24 y 25 de octubre de 2022**
**Original: inglés
Fecha: 16 de agosto de 2022**
UPOV PRISMA
Documento preparado por la Oficina de la Unión
Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV
RESUMEN

1. En el presente documento se informa acerca de las novedades relativas a UPOV PRISMA acaecidas desde la quincuagésima séptima sesión del Comité Técnico (TC), celebrada en Ginebra los días 25 y 26 de octubre de 2021.

2. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	2
NOVEDADES.....	2
Decimoctava reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/18”), de octubre de 2021	2
Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en octubre de 2021.....	2
Uso de UPOV PRISMA (a 30 de junio de 2022).....	2
Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA	2
Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA.....	3
Puesta en funcionamiento de la versión 2.7 (enero de 2022).....	4
Funciones	4
Cobertura.....	4
Reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (EAF/19).....	4
Puesta en funcionamiento prevista de la versión 2.8 (septiembre de 2022)	4
Miembros de la UPOV	4
Cultivos o especies	4
Nuevas funciones	4
Otras novedades	5
Auditoría de calidad del instrumento informático	5
Mejora de la facilidad de uso de UPOV PRISMA.....	6
Sincronización con la OCVV.....	6
Cobertura de las directrices de examen: remolacha azucarera	6
Planes en relación con la versión 2.9 (septiembre de 2023)	8
Cobertura de miembros de la UPOV	8
Funciones:	8
POSIBLES MODIFICACIONES FUTURAS	8
Cobertura.....	8
Facilidad de uso del instrumento	9
Nuevas funciones	9
VIGÉSIMA REUNIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD (EAF/20).....	9
AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA REUNIÓN EAF A FIN DE ABARCAR EL E-PVP	9

ANTECEDENTES

3. Los antecedentes y las novedades acaecidas con anterioridad en relación con UPOV PRISMA (antes denominado “proyecto de formulario electrónico de solicitud”) se exponen en el documento TC/57/INF/2 “UPOV PRISMA”.

NOVEDADES

Decimoctava reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/18”), de octubre de 2021

4. La decimoctava reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/18”) se celebró por vía electrónica el 21 de octubre de 2021. El informe de la reunión se facilita en el documento EAF/18/3 “Report” (Informe), que puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/es/upov_eaf_18/upov_eaf_18_3.pdf.

Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en octubre de 2021

5. En su septuagésima octava sesión, organizada por vía electrónica el 27 de octubre de 2021, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) tomó nota de la información suministrada en el documento CAJ/78/INF/4 sobre las últimas novedades relativas a UPOV PRISMA (véase el párrafo 44 del documento CAJ/78/13 “Informe”).

Uso de UPOV PRISMA (a 30 de junio de 2022)

6. A continuación se facilita información sobre el uso de UPOV PRISMA:

Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	1	-	7	18	107	232
Febrero	-	3	9	5	107	95
Marzo	2	3	6	21	67	121
Abril	-	3	22	11	105	96
Mayo	1	1	33	11	65	67
Junio	-	7	10	18	819	78
Julio	-	7	3	9	58	
Agosto	-	1	7	11	379	
Septiembre	3	8	16	29	154	
Octubre	1	19	29	16	68	
Noviembre	3	16	26	41	407	
Diciembre	3	9	51	32	174	
Total	14	77	219	222	2509	689

Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA

Autoridad		Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2017	Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2018	Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2019	Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2020	Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2021	Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2022 (a 30 de junio de 2022)	Número total de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 30 de septiembre de 2021)
Argentina*	AR							
Australia	AU		10	17	36	27	10	100
Bolivia (Estado Plurinacional de)*	BO			2				2
Canadá	CA		6	27	17	24	34	108
Chile	CL	3		3	1	9		16
China	CN							
Colombia	CO			4	2	4	1	11
Costa Rica	CR			4	1	2		7
Ecuador	EC				2	4	1	7
Estados Unidos de América	US		6	1	3	5	15	30
Francia	FR			20	-	4	1	25
Georgia	GE			2	1	3	1	7
Kenya	KE		13	6	14	14	12	59
Marruecos	MA					7	4	11
México	MX		7	7	13	13	23	63
Noruega	NO	1		5	7	6	3	22
Nueva Zelanda	NZ	5	3	8	5	18	5	44
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	OA			3	1			4
Países Bajos	NL	1	8	12	6	1		28
Paraguay*	PY							
Perú	PE				2	3	1	6
Reino Unido	GB		3	18	22	2138	532	2713
República de Corea	KR			1	1			2
República de Moldova	MD			2				2
República Dominicana	DO			2	2	4		8
Serbia	RS			2	1	3		6
Sudáfrica	ZA		2	3	2	12	1	20
Suecia	SE			1				1
Suiza	CH	2	3	4	16	13	5	43
Trinidad y Tabago	TT							
Túnez	TN		2	4		1		7
Türkiye	TR		6	23	54	65	29	177
Unión Europea	QZ		8	38	13	123	8	190
Uruguay	UY					6		6
Viet Nam	VN							
Total	35	14	77	219	222	2509	689	3730

*Los solicitantes no podrán presentar datos de solicitudes hasta que se proporcione la información requerida.

Puesta en funcionamiento de la versión 2.7 (enero de 2022)

Funciones

7. La versión 2.7 de UPOV PRISMA se puso en funcionamiento en enero de 2022, con las siguientes nuevas funciones:

- a) Posibilidad de descargar la lista de solicitudes tal como aparece en el panel de control de la oficina de protección de las obtenciones vegetales en formato Excel;
- b) Introducción de la barra de navegación del Portal de PI de la OMPI;
- c) Carga masiva (para el maíz, Unión Europea);
- d) Otorgar a los coagentes el derecho de visualizar las solicitudes de otros colegas.

Cobertura

8. En la versión 2.7 se actualizaron los formularios de solicitud o los cuestionarios técnicos de las siguientes autoridades en derechos de obtentor participantes:

- Unión Europea
- Países Bajos

9. San Vicente y las Granadinas es ahora un nuevo miembro participante de UPOV PRISMA.

Reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (EAF/19)

10. La decimonovena reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud ("reunión EAF/19") se celebró por vía electrónica el 16 de marzo de 2022. El informe de la reunión EAF/19 (documento UPOV/EAF/19/3) puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/en/upov_eaf_19/upov_eaf_19_3.pdf.

Puesta en funcionamiento prevista de la versión 2.8 (septiembre de 2022)

11. Se prevé que la versión 2.8 de UPOV PRISMA entre en funcionamiento en septiembre de 2022.

Miembros de la UPOV

12. No se prevé introducir nuevos miembros de la UPOV participantes en la versión 2.8.

Cultivos o especies

13. Se actualizarán los formularios de Francia y los Países Bajos.

Nuevas funciones

14. Se prevé introducir las siguientes funciones en la versión 2.8:

- Importación de datos de solicitudes relativas a la lechuga y el rosal del sistema en línea de la OCVV a UPOV PRISMA;
- Posibilidad de cargar múltiples archivos adjuntos para la misma pregunta;
- En el mensaje de notificación por correo electrónico, eliminar la referencia al "solicitante" ya que no es correcta cuando es un agente el que envía los datos de la solicitud;
- Para los agentes, aceptar invitaciones en bloque en lugar de hacer clic en cada una individualmente;
- Agregar un campo adicional de "notas" en el perfil del agente para permitir que los agentes proporcionen más información a los obtentores o solicitantes, como los servicios prestados y los idiomas que hablan;
- Factura en bloque previa petición; y
- Mejora de la función de descarga para las Oficinas de protección de las obtenciones vegetales al incluir la información del código UPOV para cultivos no cubiertos por las directrices de examen de la UPOV y adición de las siguientes columnas para el Reino Unido como prueba preliminar:
 - País de origen

- Gestor de la Lista Nacional
- Agente para la solicitud de inclusión en la Lista Nacional
- Solicitante de inclusión en la Lista Nacional
- Obtentor de la solicitud de derechos de obtentor
- Solicitante de derechos de obtentor
- Agente para la solicitud de derechos de obtentor
- Fecha de recepción de la solicitud de derechos de obtentor
- Fecha de recepción de la solicitud de inclusión en la Lista Nacional
- Código de la autorización provisional de comercialización
- Fecha de la autorización provisional de comercialización
- Peso de la semilla

Otras novedades

Auditoría de calidad del instrumento informático

15. En su septuagésima octava sesión, el CAJ tomó nota (véase el documento CAJ/78/INF/4) de que, para reducir el riesgo de que surjan problemas al introducir nuevas versiones o nuevas funciones, se tomarán las siguientes medidas (véase el documento UPOV/EAF/17/3 “*Report*” (Informe)):

- Designar una empresa externa para que realice una auditoría de calidad del instrumento informático; y
- Antes de activar nuevas funciones, organizar pruebas de su aceptación por los (las) usuarios(as).

16. En su septuagésima octava sesión, el CAJ tomó nota (véase el documento CAJ/78/INF/4) de que se ha designado una empresa externa para que realice una auditoría de calidad del instrumento informático, la cual ha indicado que, según el modelo de madurez de la prueba, UPOV PRISMA ha alcanzado el nivel de desarrollo 2: “La organización dispone de un enfoque de prueba básico en el que se aplican algunas prácticas de prueba habituales como planificación, monitorización y control de las actividades de prueba”. Se formularon las siguientes recomendaciones para pasar al nivel de desarrollo 3: “La organización es bastante proactiva y el enfoque de prueba está documentado y descrito en normas técnicas, procedimientos, herramientas y métodos”:

1. Conocer a los (las) usuarios(as) y saber el uso que se hace de UPOV PRISMA;
2. Centrarse en lo que es importante y urgente: Automatizar los casos de prueba de regresión en las funciones más usadas y en las que generan el 80% de los errores;
3. Definir un documento claro de estrategia de prueba;
4. Debe realizarse un análisis del efecto de cada nuevo requisito;
5. Definir un proceso normalizado para la creación de casos de prueba;
6. Usar una herramienta de repositorio de pruebas.

17. Se han aplicado las seis recomendaciones anteriores. En particular, se están automatizando las pruebas de regresión para reducir el riesgo de que la introducción de nuevas funciones tenga efectos negativos.

18. En relación con las pruebas de aceptación por los (las) usuarios(as), está previsto consultar al Grupo de Tareas de UPOV PRISMA antes de poner en marcha nuevas funciones.

19. Además de las medidas anteriores para mejorar la calidad del instrumento informático UPOV PRISMA, se decidió organizar una auditoría del código, que dio lugar a las siguientes recomendaciones:

1. Aplicar prácticas óptimas en materia de codificación para evitar problemas de coincidencia y de rendimiento;
2. Pasar a la nube para lograr una mejor gestión de los recursos de infraestructura y seguir aplicando las normas de seguridad más exigentes;
3. Desarrollar una interfaz de configuración específica para una gestión controlada de los formularios.

20. La primera recomendación (prácticas óptimas en materia de codificación) se aplicará en la versión 2.8.

21. La segunda recomendación (migración a la nube) y la tercera (elaboración de una interfaz de configuración específica) se aplicarán en la versión 2.9.

Mejora de la facilidad de uso de UPOV PRISMA

22. Para mejorar la facilidad de uso de UPOV PRISMA se organizaron consultas con los (las) usuarios(as) con el fin de examinar ciertas funciones actuales (función de copia, asignación de funciones) (véase el documento CAJ/78/INF/4).

23. Se consultó a los participantes del Grupo de Tareas de UPOV PRISMA sobre las propuestas realizadas para mejorar la interfaz y la navegación en todo el sistema. En la reunión EAF/17 se informó sobre la intención de trabajar con un “Grupo de Tareas” de usuarios(as) seleccionados(as) por la CIOFORA y la ISF.

24. El 21 de junio de 2022 se distribuyó entre los miembros del Grupo de Tareas el segundo proyecto de las pantallas (“Iniciar una nueva solicitud”, “Copiar una solicitud”) para que formularan observaciones. La nueva propuesta se presentó en la reunión del Grupo de Tareas celebrada el 22 de junio de 2022.

Sincronización con la OCVV

25. A fin de lograr y mantener la sincronización de los cuestionarios técnicos entre UPOV PRISMA y la OCVV (véase el documento CAJ/78/INF/4), se ha acordado realizar los siguientes proyectos con la OCVV:

- Proyecto 1: “Auditoría” (cuestiones pendientes/situación) para el intercambio de datos entre UPOV PRISMA y la OCVV en ambas direcciones (estado: ejecutado);
- Proyecto 2: Parte A: Resolución de las cuestiones pendientes; Parte B: Sincronización de los cambios realizados por la UPOV o la OCVV (estado: en curso según la información proporcionada en el Proyecto 1);
- Proyecto 3: Aplicación de los resultados del Proyecto 2 Intercambio bidireccional de los datos de las solicitudes (lechuga, rosa, tomate) (estado: en curso según la información proporcionada en el Proyecto 1);
- Proyecto 4: Carga masiva de solicitudes de maíz desde la UPOV a la OCVV (estado: en curso según la información proporcionada en el Proyecto 1); y
- Proyecto 5: “Disposiciones transitorias”, para informar a los solicitantes de las situaciones en las que pueden usar UPOV PRISMA con objeto de presentar solicitudes a la OCVV y de las medidas que deben adoptarse hasta que se hayan resuelto todas las cuestiones (estado: en curso).

Cobertura de las directrices de examen: remolacha azucarera

26. En relación con la cobertura de las directrices de examen, en la reunión EAF/13 se acordó lo siguiente (véanse los párrafos 19 a 22 del documento UPOV/EAF/13/3 “Informe”):

“20. Los asistentes a la reunión escucharon una ponencia a cargo de la Oficina de la Unión, reproducida en el Anexo II del documento UPOV/EAF/12/3, “Informe”, y tomaron nota de que los miembros de la UPOV que aplican las directrices de examen de la Unión disponen de un cuestionario técnico genérico, en caso de que estas directrices no existan para un determinado cultivo o especie. En su defecto, los miembros de la UPOV pueden asociar estos cultivos o especies a directrices de examen de la UPOV adecuadas. Se explicó la inconveniencia de utilizar directrices de examen nacionales para esos cultivos o especies, debido a que comportan un elevado mantenimiento, exigencias de traducción y falta de armonización. Sin embargo, quizás los miembros de la UPOV participantes en UPOV PRISMA puedan acordar un cuestionario técnico común para mantener la armonización y minimizar el trabajo de traducción.

21. Los participantes señalaron que, en los casos en que una autoridad participante utilice un cuestionario técnico nacional para la tabla de caracteres, para un cultivo específico para el que no existan directrices de examen de la UPOV y en los que el cuestionario técnico genérico no sea apropiado, existiría la posibilidad de elaborar un cuestionario técnico UPOV PRISMA específico para dicho cultivo, sujeto a un procedimiento de consulta con otros miembros de la UPOV participantes en UPOV PRISMA y a condición de que se cumpla con el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV y los caracteres de la UPOV.

22. Los participantes identificaron el proceso de consulta para las autoridades que no siguen el enfoque general, pero siguen el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV y los caracteres de la UPOV, de la siguiente manera:

1. Solicitud del país A para un cultivo específico (cuestionario técnico del país A).
2. Informar a otras autoridades participantes en UPOV PRISMA.
3. Distribuir el cuestionario técnico del país A para ver si existe alguna objeción para usarlo como cuestionario técnico de UPOV PRISMA.

4. Si no hay objeciones: El cuestionario técnico del país A se convierte en cuestionario técnico UPOV PRISMA (en función de los recursos disponibles).
5. Si hay objeciones: conversaciones entre las autoridades interesadas para examinar las posibilidades de elaborar un cuestionario técnico armonizado (y vuelta al punto 3).

Se informará de toda nueva petición en la siguiente reunión EAF.”

27. No existen directrices de examen de la UPOV para la remolacha azucarera y se consideró el enfoque anterior, pero los comentarios iniciales indicaban que podría ser problemático intentar aplicar un cuestionario técnico específico para todos los miembros de la UPOV que utilizan el cuestionario técnico de la UPOV para todos los géneros y especies.

28. A partir de los comentarios recibidos, en la reunión EAF/19 se propuso modificar el procedimiento anterior de la siguiente manera (véase el párrafo 16 del documento EAF/19/3 “*Report*”):

1. Petición de la Autoridad A respecto de un cultivo determinado (cuestionario técnico de la Autoridad A)
2. Informar a otras autoridades participantes en UPOV PRISMA.
3. Distribuir el cuestionario técnico de la Autoridad A para determinar si los miembros de la UPOV participantes que utilizan el cuestionario técnico de la UPOV para todos los géneros y especies preferirían:
 - a) utilizar el cuestionario técnico de la Autoridad A, o bien
 - b) seguir utilizando el cuestionario técnico genérico
4. Instaurar el cuestionario técnico de la Autoridad A para los miembros de la UPOV que deseen utilizarlo (en función de los recursos disponibles).

29. Conforme a este procedimiento, más de una autoridad puede poner su cuestionario técnico a disposición de otros miembros de la UPOV participantes que utilicen el cuestionario técnico de la UPOV para todos los géneros y especies.

30. El Reino Unido cuenta con un cuestionario técnico específico, del cual figura una copia en el Anexo del presente documento. De conformidad con el nuevo procedimiento propuesto, el cuestionario técnico del Reino Unido se distribuyó el 15 de junio de 2022 (circular E-22/089) a los siguientes miembros de la UPOV que utilizan el cuestionario técnico de la UPOV para todos los géneros y especies a fin de determinar si desean utilizar el cuestionario técnico del Reino Unido o seguir utilizando el cuestionario técnico genérico:

Autoridad
Chile
Colombia
Francia
Georgia
Kenya
México
Noruega
Nueva Zelandia
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)
Países Bajos
Perú
Reino Unido
República de Moldova
República Dominicana
San Vicente y las Granadinas
Serbia
Sudáfrica
Suecia
Túnez
Türkiye
Viet Nam

31. La República de Moldova manifestó su deseo de utilizar el cuestionario técnico del Reino Unido para la remolacha azucarera. Este particular se reflejará en la versión 2.8.

Planes en relación con la versión 2.9 (septiembre de 2023)

32. Se prevé poner en funcionamiento la versión 2.9 de UPOV PRISMA en septiembre de 2023.

Cobertura de miembros de la UPOV

33. En la versión 2.9 se prevén las siguientes novedades en cuanto a la cobertura de miembros de la UPOV:

- Inclusión del Brasil;
- Ampliación de los cultivos admitidos por China.

Funciones:

34. Se prevé introducir las siguientes funciones en la versión 2.9:

- Carga masiva (para el maíz, Reino Unido);
- Pasar a la nube para lograr una mejor gestión de los recursos de infraestructura y seguir aplicando las normas de seguridad más exigentes;
- Desarrollar una interfaz de configuración específica para una gestión controlada de los formularios;
- Aplicar el nuevo diseño de pantallas ("Iniciar una nueva solicitud", "Copiar una solicitud") (véanse los párrafos 22 a 24).

POSIBLES MODIFICACIONES FUTURAS

Cobertura

35. La Oficina de la Unión consultará a las autoridades en derechos de obtentor participantes sobre sus requisitos y plazos para:

- incluir la Lista Nacional en UPOV PRISMA (véase el párrafo 12 del documento EAF/15/3 “*Report*”);
- introducir enlaces o comunicación de sistema a sistema con UPOV PRISMA (véase el párrafo 12 del documento EAF/15/3 “*Report*”);

36. Los siguientes miembros de la Unión han manifestado su interés por incorporarse a UPOV PRISMA en el futuro: Bosnia y Herzegovina, Brasil, Japón, Nicaragua, República Unida de Tanzania, Singapur y Uzbekistán. La Oficina de la Unión se pondrá en contacto con los miembros de la Unión implicados para examinar sus requisitos y plazos para incorporarse a UPOV PRISMA.

Facilidad de uso del instrumento

37. En la reunión EAF/17 se acordó que después de 2021 se examinarán los siguientes elementos para aumentar la facilidad de uso de UPOV PRISMA:

- Introducción de los caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV en la sección 7 del cuestionario técnico y no en la sección 5 (véase el párrafo 19 del documento EAF/17/3 “*Report*”);
- Cuestionarios técnicos específicos de cada cultivo no asociados a directrices de examen (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”);
- Sincronización de cuestionarios técnicos entre UPOV PRISMA y la OCVV (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”).

Nuevas funciones

38. Se considerará el posible desarrollo de las siguientes nuevas funciones:

- Traducción automática (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”);
- Información sobre cooperación en el examen DHE (herramienta de recomendaciones sobre preparativos para el examen DHE (DART, por sus siglas en inglés)) (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”).

VIGÉSIMA REUNIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD (EAF/20)

39. La vigésima reunión del EAF (reunión EAF/20) se organizará en formato mixto (reunión presencial y por vía telemática) el 25 de octubre de 2025.

AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA REUNIÓN EAF A FIN DE ABARCAR EL E-PVP

40. En el programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 (documento C/55/4 Rev.) se explica que en ese bienio se introducirá o se desarrollará el siguiente conjunto de instrumentos compatibles, como se indica a continuación:

- 1) Solicitudes de derechos de obtentor
 - a) UPOV PRISMA:
 - i) La cobertura se ampliará a más miembros de la Unión y a más cultivos o especies.
 - ii) La herramienta de recomendaciones sobre preparativos para el examen DHE (DART) proporciona información sobre la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la Unión.
 - b) Plataformas de cooperación entre los miembros de la UPOV (por ejemplo, regionales) para colaborar en la administración y el examen de solicitudes.
- 2) Administración de las solicitudes de derechos de obtentor
 - a) Módulo de administración electrónica de los derechos de obtentor (e-PVP) para que los miembros de la Unión puedan gestionar y publicar las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales.
- 3) Examen de las solicitudes de derechos de obtentor
 - a) Aumento de la cantidad y la calidad de los datos de la base de datos PLUTO

- b) Instrumento de la UPOV para la búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades a partir de la base de datos PLUTO.
 - c) Base de datos GENIE: adaptación del sistema de códigos de la UPOV para proporcionar información adicional que facilite el examen DHE.
 - d) Plantilla web de los documentos TG para que los miembros de la Unión dispongan de un módulo que les permita elaborar las directrices de examen en su idioma.
- 4) Facilitación de la cooperación en el examen DHE
- a) Plataforma para el intercambio de los informes DHE existentes (integrada en el e-PVP)
 - b) Plataforma para que los miembros de la UPOV pongan a disposición de otros miembros de la Unión sus procedimientos de examen DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de calidad.
 - c) Plataforma o portal para las bases de datos de los miembros de la UPOV que contengan información descriptiva sobre las variedades.

41. Esas herramientas permitirán prestar una asistencia coherente y completa en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, a la vez que los miembros de la Unión podrán utilizar algunas o todas ellas, según se considere oportuno.

42. Existe una estrecha relación entre UPOV PRISMA y los módulos del e-PVP para la administración de solicitudes de derechos de obtentor y el intercambio de informes DHE. En su septuagésima novena sesión, el CAJ considerará si debe ampliar el alcance de las reuniones EAF a fin de que incluya la comunicación de las novedades relativas al e-PVP. El nombre de las reuniones se cambiaría a “reunión sobre las solicitudes electrónicas”.

[Fin del documento]